



**MINISTERIO DEL INTERIOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 384

«Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba con fundamento en la lista de elegibles conformada dentro del proceso de selección N° 1541 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2 y se dictan otras disposiciones».

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Constitución Política, Ley 584 del 2000, Decreto 1072 de 2015, Decreto 2813 de 2000, Ley 909 de 2004, Ley 1575 de 2012, Decreto 0627 de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas. En tal sentido, el ingreso y el ascenso en dichos empleos deben efectuarse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la ley, con el fin de garantizar los principios de mérito y capacidad de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante **Proceso de Selección N° 1541 de 2020 – ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 y, Acuerdo N° CNSC – 2096 del 2021**, convoco a proceso de selección para proveer los cargos de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, y proceso de selección abierto para la provisión definitiva de veintiún (21) empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, convocada a través del Proceso de **Selección N° 1541 de 2020- ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-02 y Acuerdo N° CNSC-2096 del 2021** entre ellos el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12.**

Que el **Artículo 1 de la Resolución 8162 del 15 de marzo de 2024** expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme y adopto la lista de elegibles para proveer el empleo con el numero **OPEC 48603** denominado **Profesional**

Especializado, Código 2028, Grado 12, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Que mediante **Resolución N° 090 del veintitrés (23) de abril de 2025** se realizó el nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor **LEISON RAÚL DÍAZ CARRERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 80.820.759, para desempeñar el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, quien tomó posesión del empleo mediante Acta de Posesión N° 008 del primero (01) de julio de 2025.

Que mediante comunicación con **radicado N° 2025-114-003503-2** del veintidós (22) de octubre de 2025, el servidor público **LEISON RAÚL DÍAZ CARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.820.759, presentó renuncia irrevocable al empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, asignado a la Subdirección Estratégica y Coordinación Bomberil de la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, para hacerse efectiva a partir del día cuatro (04) de noviembre de 2025.

Que mediante **Resolución No. 284 del veintidós (22) de octubre de 2025**, se acepta la renuncia al señor **LEISON RAÚL DÍAZ CARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.820.759 en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**.

Que de conformidad a lo establecido en el **numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004**, modificado por la **Ley 1960 de 2019**, el cual establece la posibilidad de hacer uso de las listas de elegibles para proveer empleos para cubrir vacantes de las cuales se efectuó concurso, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, el día veintidós (22) de octubre, efectuó el reporte de la novedad de derogatoria del nombramiento efectuado en la **Resolución N° 090 del veintitrés (23) de abril de 2025**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, luego de revisada la viabilidad del uso de la lista de elegibles, autorizo mediante **radicado 2025RE263718 del nueve (09) de diciembre de 2025**, la utilización de la lista de elegibles para el siguiente aspirante, es decir realizar el nombramiento del señor **JOSÉ DARÍO RIVAS CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.861.186 quien ocupó la tercera (03) posición en el orden de mérito, tramite el cual se encuentra publicado en la plataforma SIMO 4.

que de acuerdo con lo anterior, es claro que la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante **Resolución N° 8162 del quince (15) de marzo de 2024** para la provisión del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, correspondiente a la **OPEC 48603**, constituye un acto administrativo generador de derechos subjetivos, particulares y concretos a favor de quien, en el marco del proceso de selección, obtuvo el mejor puntaje dentro de las etapas previstas en el concurso de méritos y respecto del cual se materializó un derecho adquirido, de rango constitucional,





para acceder al servicio público, cuyo cumplimiento es obligatorio por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Que, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos realice la verificación de la hoja de vida y en consecuencia se debe proceder a nombrar en periodo de prueba al señor **JOSÉ DARÍO RIVAS CÁRDENAS**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor **JOSÉ DARÍO RIVAS CÁRDENAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.861.186, elegible ubicado en la tercera (03) posición conformada mediante **Resolución N° 8162 del 15 de marzo de 2024N** en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos quien cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo, de conformidad con la **Resolución N° 081 del tres (03) de mayo de 2019** *«Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Generales y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Dirección Nacional de Bomberos»*.

PARAGRAFO PRIMERO El plazo para manifestar por escrito su aceptación o rechazo es de diez (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar la aceptación del nombramiento en periodo de prueba o de la solicitud de prórroga, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución. En caso de que la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional De Bomberos De Colombia no reciba documento alguno de aceptación del nombramiento en periodo de prueba, de la solicitud de prórroga o tomar posesión del empleo en el término establecido, se procederá a solicitar a la CNSC, el elegible que se encuentre en el siguiente lugar de la lista de elegibles de la **OPEC 48603**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **JOSÉ DARÍO RIVAS CÁRDENAS** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.861.186, a través del correo electrónico jdrivasc@gmail.com, de acuerdo con lo dispuesto



en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

ARTICULO TERCERO: Los costos que se generen con el nombramiento en mención se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2725 del 13 de enero de 2025** expedido por el Proceso de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa Y Financiera

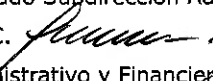
ARTICULO CUARTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa Y Financiera de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional De Bomberos De Colombia, informar a La Comisión Nacional Del Servicio Civil – CNSC, el presente acto administrativo y la respectiva Acta de posesión del elegible autorizado y nombrado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sus efectos fiscales rigen a partir de la posesión en el empleo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 DIC 2025**

Capitán en Jefe- **Lina María Marín Rodríguez**
Directora General – UAE – Dirección Nacional de Bomberos.

Proyectaron: **Andrés García** – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 
Daniel Fonseca – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera. 
Revisó: **Juan Ardila** – Asesor de Despacho DNBC. 
Aprobó: **Próspero Carbonell** – Subdirector Administrativo y Financiero 